



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
**A.N.M.A.T.**

*"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

**DISPOSICIÓN N° 2076**

**BUENOS AIRES, 23 MAR 2011**

VISTO el Expediente n° 1-47-22832-08-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS FILAXIS S.A., referido a la corrección de la Disposición n° 4256/10.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el rubro habilitado, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 2076**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición n° 4256/10 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma LABORATORIOS FILAXIS S.A., como LABORATORIO ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE INYECTABLES LIQUIDOS Y LIOFILIZADOS, CON PRINCIPIOS ACTIVOS CITOSTATICOS. CAPSULAS Y COMPRIMIDOS CON Y SIN RECUBRIMIENTO Y LIQUIDOS NO ESTERILES EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS CITOSTATICOS, NI HORMONALES, NI BETALACTAMICOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. DEPOSITO Y FRACCIONAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS HORMONALES, CON DOMICILIO LEGAL Y DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS, SEMIELABORADAS Y CONTRA MUESTRA EN PANAMA 2121, MARTINEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DEPOSITO DE PRODUCTO TERMINADO Y MATERIAL DE ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO EN J. RUIZ ALARCON

*U*  
*2*



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

**DISPOSICIÓN N° 2076**

2070, DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales, para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Publíquese en el Boletín Informativo 2º. Cumplido, archívese PERMANENTE.

*Q*

Expediente nº 1-47-22832-08-5

DISPOSICIÓN N° **2076**

jr

*2*

*Orsingher*  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.